



2120

DECRETO N°

TEMUCO,

28 MAYO 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda presentada por doña **CRISTINA DEL PILAR AGUILERA TRAIPE**, RUT [REDACTED] y por doña **CLAUDIA CAROLA OTTH MUÑOZ**, RUT [REDACTED] el 25 de febrero de 2024, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol O-163-2024**, caratulada "**OTTH/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por despido injustificado, reajustes e intereses laborales.

3.- El mandato judicial amplio de fecha 09 de enero de 2024, constituye como mandataria a doña **MARTA MARÍA SORIANO BARRIENTO**, RUT, [REDACTED] estableciendo las facultades indicadas en el inciso primero y segundo del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil.

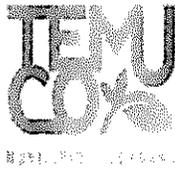
4.- La sentencia con fecha 27 de mayo de 2024 declara el despido injustificado de fecha 31 de diciembre de 2023, condenando a la Municipalidad de Temuco.

5.- Ingresando como cobranza RIT C-137-2025, el día 17 de abril de 2025.

6.- Con fecha 25 de abril de 2025 se procede a la liquidación de la deuda y con fecha 29 de abril de 2025 se requiere a la Municipalidad de Temuco para efectuar el pago.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3090428



CONSIDERANDO

1.- Que, la liquidación de la deuda establece el valor total de \$25.518.101.

2.- Que, la liquidación específica de doña CRISTINA DEL PILAR AGUILERA TRAIPE, RUT, [REDACTED] establece el valor de \$22.387.089.

3.- Que, la liquidación específica de doña CLAUDIA CAROLA OTTH MUÑOZ, RUT, [REDACTED] establece el valor de \$2.681.747.

4.- Que, de acuerdo al mandato judicial de carácter amplio y que con expresa facultad de percibir, la abogada MARTA MARÍA SORIANO BARRIENTOS, RUT, [REDACTED] recibirá vía transferencia electrónica, los valores antes señalados.

5.- Que, los intereses se cuentan en días corridos, siendo la deuda actualizada a fecha 30 de abril de 2025 de \$25.545.933.

6.- Que, habiéndose agotado todas las instancias procesales la causa se encuentra firme y ejecutoriada, en estado de cumplimiento y etapa de embargo.

DECRETO

1.- Páguese a MARTA MARÍA SORIANO BARRIENTOS, RUT [REDACTED] la suma de \$25.545.933 (veinticinco millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y tres pesos), por cobro de remuneraciones adeudadas a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA a cuenta corriente del Banco BCI N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]



2.- Impútese la suma de \$25.545.933.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

3090428